



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1851-R-UNICA-2018**

Ica, 3 de Agosto del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° 808-FE-UNICA-2018-D del 24 de Julio de 2018, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien remite la Resolución Decanal N° 275-2018-FE-UNICA-D para su ratificación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;



Que, de acuerdo al art. 18° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades. Las Facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, como bien se desprende del art. 99° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en concordancia con el art. 96° del Reglamento General de la UNICA; la Sección de Segunda Especialización es el Órgano de Línea, dependiente del Decano, encargado de organizar y dirigir los estudios de Segunda Especialización, de acuerdo a los planes de estudio establecidos por cada Facultad;

Que, de conformidad al art. 283° del Estatuto Universitario, la Admisión de los postulantes a las carreras profesionales, segunda especialización, posgrado y programa de educación continua, se realiza mediante concurso público, debiéndose cubrir las vacantes según el estricto orden de mérito. El reglamento respectivo, establece los requisitos;

Que, con Oficio N° 076-DSE-FE-UNICA-2018 del 29 de Mayo de 2018, la Directora de la Sección de Segunda Especialidad, solicita la Reprogramación del Examen de Admisión de la Segunda Especialidad 2018-I para el 23 de Junio de 2018;

Que, mediante Resolución Decanal N° 275-2018-FE-UNICA-D del 27 de Junio del 2018, la Decana de la Facultad de Enfermería de la UNICA, autoriza en vías de regularización la reprogramación del Examen de Admisión 2018-I de la Sección de Segunda Especialización de la Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR el contenido de la Resolución Decanal N° 275-2018-FE-UNICA-D de fecha 27 de Junio de 2018, emitido por la Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** AUTORIZA en vías de regularización la Reprogramación de la Convocatoria del Examen de Admisión de la Segunda Especialidad 2018-I de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de acuerdo al siguiente cronograma:

Detalle	Fecha
Inscripciones	Del 28 de Mayo al 16 de Junio de 2018
Evaluación de expedientes	18 y 19 de Junio de 2018
Publicación de expedientes actos	20 de Junio de 2018
Examen de Admisión y entrevista	23 de Junio de 2018
Publicación de resultados	25 de Junio de 2018 en la Facultad 13.00 h
Matrícula	6 de Julio de 2018
Inicio de Clases	7 de Julio de 2018

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Enfermería y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR  
EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL